ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 31 de agosto de 2026
Objeto del Contrato:	Servicios de consultoría jurídica especializada orientada al apoyo, acompañamiento y fortalecimiento de convenios especiales de cooperación asociados al desarrollo de actividades y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, que adelante el Centro de Desarrollo Tecnológico de la FAC.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - "Guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la *Guía de elaboración de estudios del sector*, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:



Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

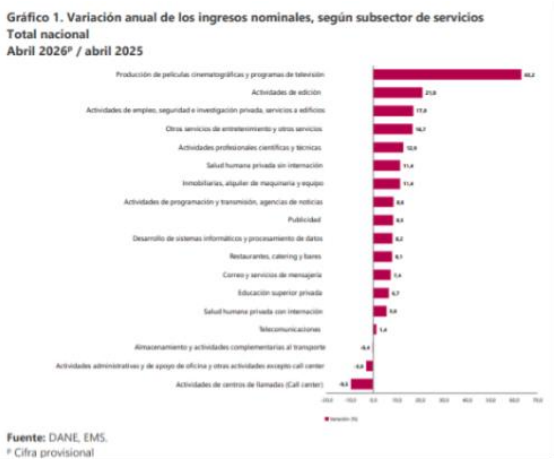
Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Sector Servicios
Este sector económico engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominado servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.
De acuerdo con el último boletín técnico del DANE, publicado de fecha 16 de junio de 2026 en abril de2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.



En abril de2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-2,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-4,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,3	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,2	-1,4	-1,3	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En abril de2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en compa ración con abril de 2025

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 63,2%, que se explica por los incrementos de 68,5% en los ingresos por servicios, de 71,3% en la venta de mercancías y de 25,4% en los otros ingresos operacionales.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación de 18,8%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 32,0% en el personal temporal directo, de 8,9% en el personal permanente y de 41,4% en el personal contratado a través de agencias Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 14,7%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los crecimientos de 36,6% en los salarios del personal temporal directo y de 10,5% en los salarios del personal permanente.

Fuente: Boletín Técnico 16 de junio de 2026 - DANE

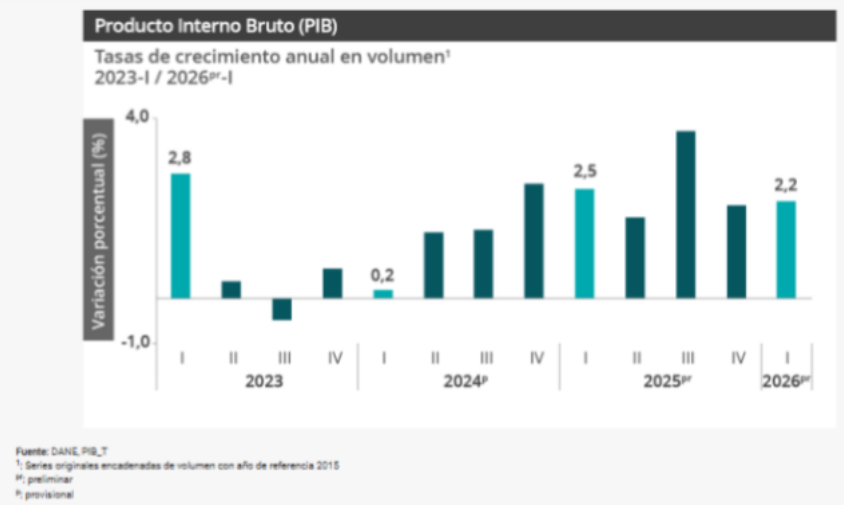
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos en un país o región durante un período determinado, generalmente un año. Se utiliza para medir el nivel de actividad económica y dimensionar el tamaño de la economía.

Información tercer trimestre 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Fuente: Boletín Técnico 15 de mayo de 2026 - DANE

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

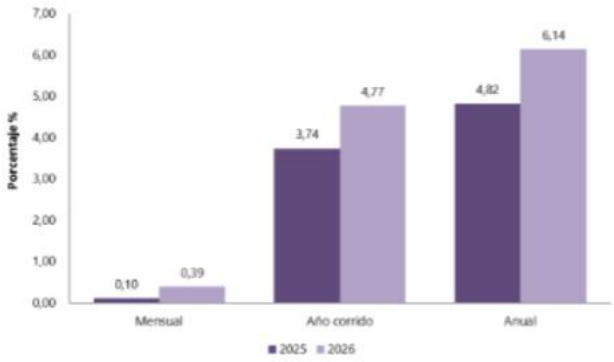
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Fuente: DANE Boletín Técnico del 7 de julio de 2026

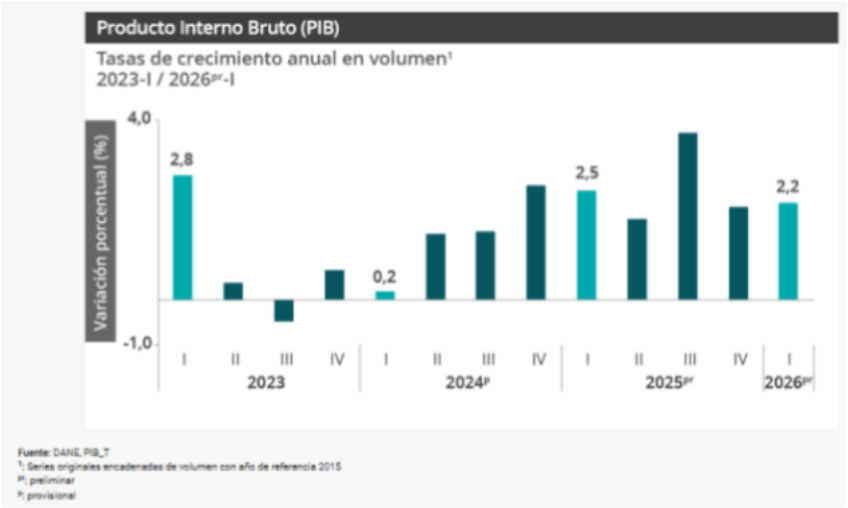
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos en un país o región durante un período determinado, generalmente un año. Se utiliza para medir el nivel de actividad económica y dimensionar el tamaño de la economía.

Información tercer trimestre 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Fuente: Boletín Técnico 15 de mayo de 2026 - DANE

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

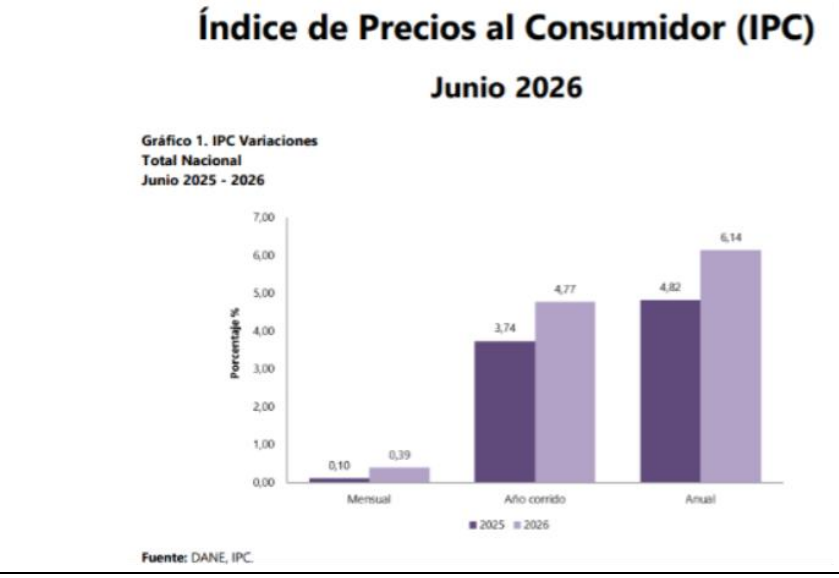
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC



En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Fuente: DANE Boletín Técnico del 7 de julio de 2026

1.2 REGULATORIO:

1. Constitución Política.
2. Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".*
3. Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
4. Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
5. Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
6. Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".*
7. Ley 1564 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".*
8. Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*

9. Ley 2160 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".*
10. Decreto 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".*
11. Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
12. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
13. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*
14. Decreto 399 de 2021 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
15. Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".*
16. Resolución Ministerial No. 4130 de 16 de julio de 2022 *"Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras".*
17. Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".*
18. Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *"Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios"*
19. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
20. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
21. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
22. Las demás normas aplicables a la presente contratación

1.3 TÉCNICO:

De acuerdo con el análisis del sector efectuado, el contrato de servicios de asesoría jurídica especializada orientada al apoyo, acompañamiento y fortalecimiento de convenios especiales de cooperación, a través de los cuales se llevan a cabo el desarrollo de proyectos de investigación,

desarrollo e innovación - I+D+i en el ámbito científico y tecnológico del Centro de Desarrollo Tecnológico CDT-FAC puede ser celebrado con una persona jurídica.

En el mercado se identifican las siguientes alternativas para satisfacer la necesidad:

- Firmas de abogados especializadas en contratación estatal y ACTI.
- Consultores jurídicos independientes con experiencia en convenios de cooperación.
- Empresas de consultoría integral (jurídica y administrativa).

El servicio de asesoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de asesoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permita consecución de objetivos. Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Se selecciona la contratación de una firma o proveedor especializado mediante mínima cuantía, por:

- Relación costo-beneficio.
- Rapidez en la contratación.
- Cumplimiento de requisitos técnicos específicos.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

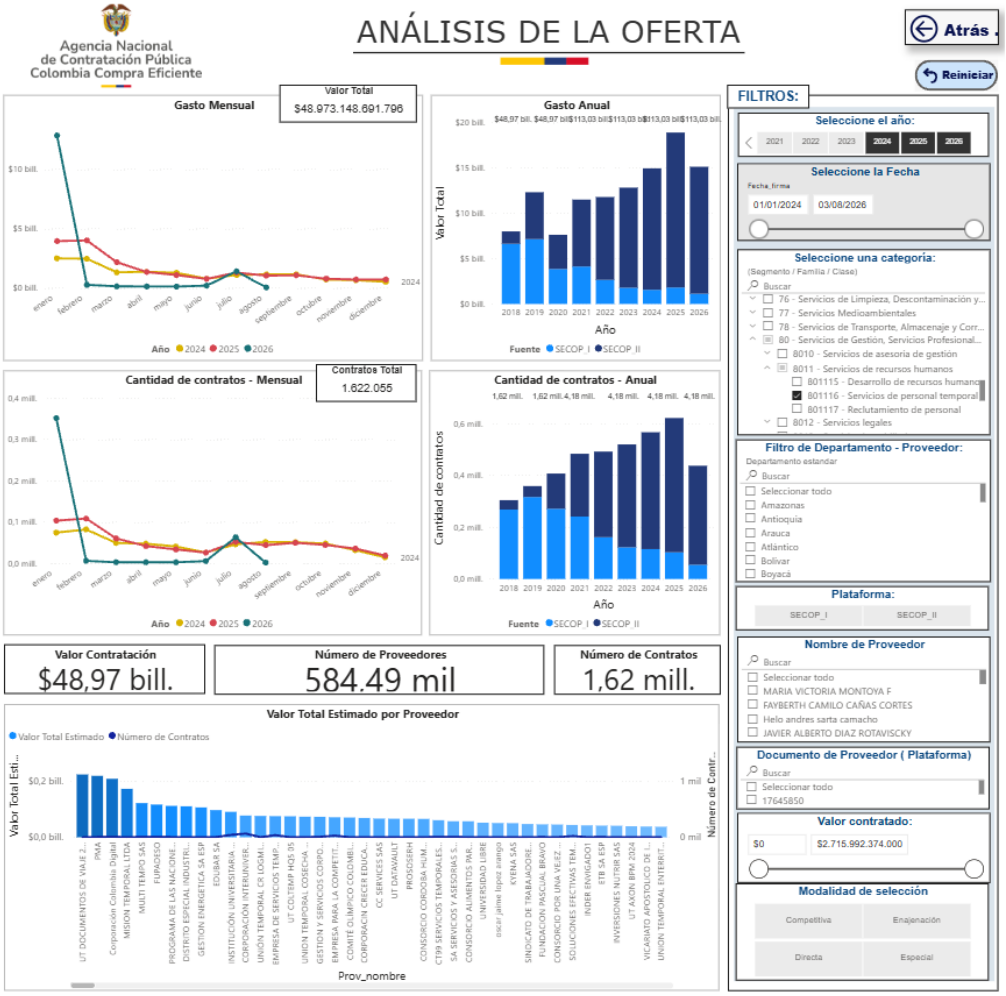
2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Así mismo y teniendo en cuenta que el servicio a adquirir lo puede proveer cualquier empresa que desarrolle esta actividad en el país, se puede decir que este servicio tiene un alcance a nivel nacional por lo tanto los servicios requeridos cuentan con mercado de comercialización y existen diversas empresas en las ciudades principales del país. Por lo anterior se recibió respuestas para realizar un estudio de mercado a las siguientes empresas:

- FSC TAX & LEGAL ASSOCIATE NIT 900.200.426-7

- MUÑOZ ABOGADOS S.A.S NIT 830.090.578-0

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (80111607), durante los últimos años entre el 2024 y 2026, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	565367	$14.951.114.658.785	30,53%	620286	$18.896.797.839.894	38,59%	436402	$15.125.236.193.117	30,88%	1622055
Total	565367	$14.951.114.658.785	30,53%	620286	$18.896.797.839.894	38,59%	436402	$15.125.236.193.117	30,88%	1622055

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

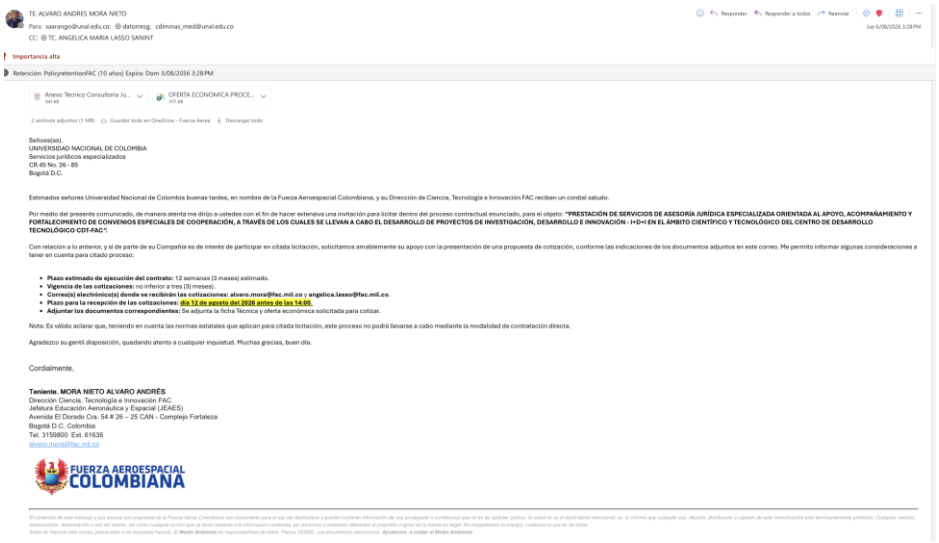
Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó cotizaciones a empresas del sector, mediante el comité técnico estructurador quien las revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. Las cuáles serán ser objeto de análisis para elaborar el estudio de la Oferta y análisis económico del presente proceso por parte del Comité económico estructurador.

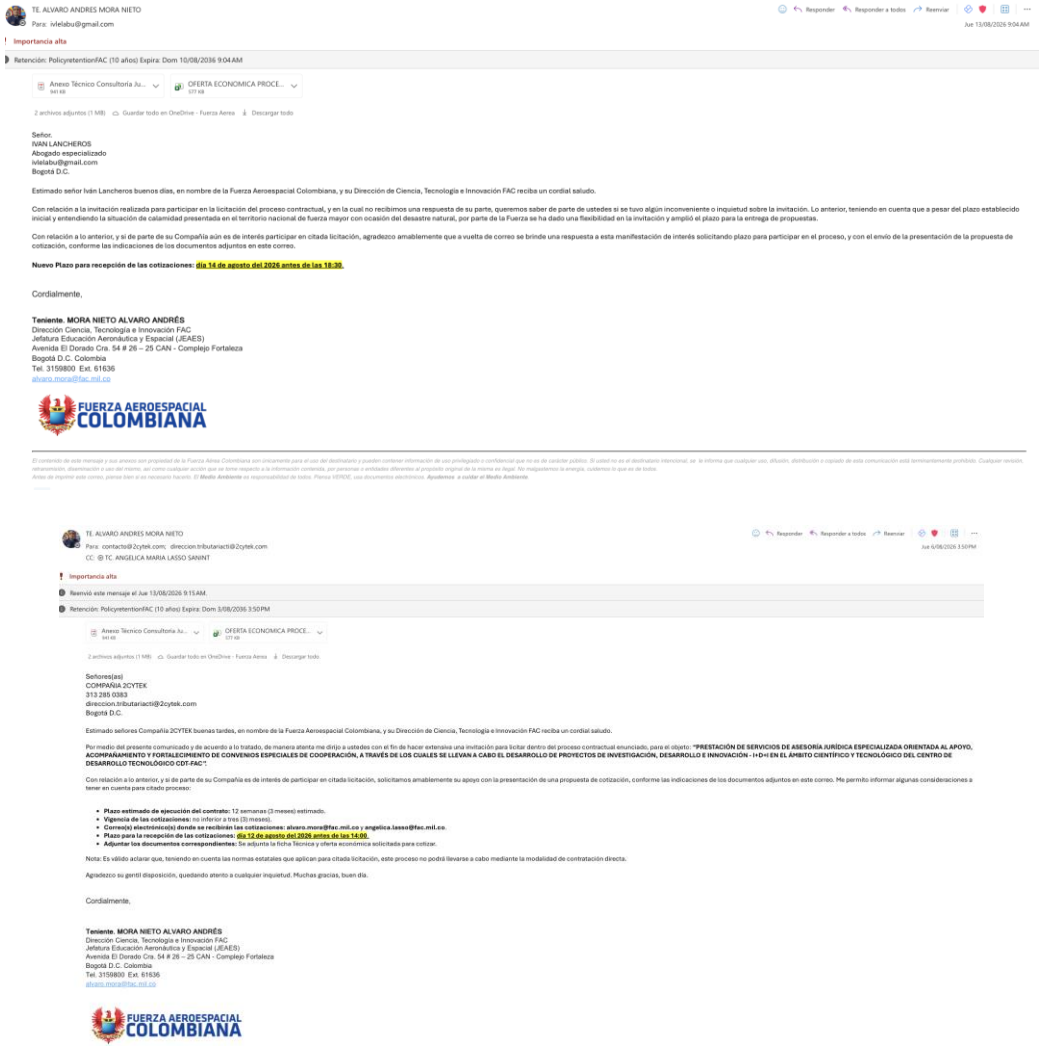
Adicionalmente, se solicitó información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, durante el periodo comprendido entre el 6 de agosto de 2026 y el 12 de agosto de 2026.

Una vez vencido el término establecido, NO se recibieron respuestas por parte de los proveedores, tal como se evidencia a continuación:



Con el fin de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:





TE. ALVARO ANDRES MORA NIETO
Para: ivlelabu@gmail.com
Jue 13/08/2026 9:04 AM

Importancia alta

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 10/08/2036 9:04 AM

Anexo Técnico Consultoría Ju... 941 KB
OFERTA ECONOMICA PROCE... 177 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Señor.
IVAN LANCHEROS
Abogado especializado
ivlelabu@gmail.com
Bogotá D.C.

Estimado señor Iván Lancheros buenos días, en nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y su Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación FAC reciba un cordial saludo.

Con relación a la invitación realizada para participar en la licitación del proceso contractual, y en la cual no recibimos una respuesta de su parte, queremos saber de parte de ustedes si se tuvo algún inconveniente o inquietud sobre la invitación. Lo anterior, teniendo en cuenta que a pesar del plazo establecido inicial y entendiendo la situación de calamidad presentada en el territorio nacional de fuerza mayor con ocasión del desastre natural, por parte de la Fuerza se ha dado una flexibilidad en la invitación y amplió el plazo para la entrega de propuestas.

Con relación a lo anterior, y si de parte de su Compañía aún es de interés participar en citada licitación, agradezco amablemente que a vuelta de correo se brinde una respuesta a esta manifestación de interés solicitando plazo para participar en el proceso, y con el envío de la presentación de la propuesta de cotización, conforme las indicaciones de los documentos adjuntos en este correo.

Nuevo Plazo para recepción de las cotizaciones: día 14 de agosto del 2026 antes de las 18:30.

Cordialmente,

Teniente. MORA NIETO ALVARO ANDRÉS
Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación FAC
Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES)
Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 – 25 CAN - Complejo Fortaleza
Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 61636
alvaro.mora@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piense VERDE, sus documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.***

TE. ALVARO ANDRES MORA NIETO
Para: contacto@2cytek.com; direccion.tributariacti@2cytek.com
CC: TC. ANGELICA MARIA LASSO SAINT
Jue 6/08/2026 3:50 PM

Importancia alta

Reenvió este mensaje el Jue 13/08/2026 9:15 AM.

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 3/08/2036 3:50 PM

Anexo Técnico Consultoría Ju... 941 KB
OFERTA ECONOMICA PROCE... 177 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Señores(as)
COMPAÑÍA 2CYTEK
313 285 0383
direccion.tributariacti@2cytek.com
Bogotá D.C.

Estimado señores Compañía 2CYTEK buenas tardes, en nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y su Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación FAC reciba un cordial saludo.

Por medio del presente comunicado y de acuerdo a lo tratado, de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de hacer extensiva una invitación para licitar dentro del proceso contractual enunciado, para el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA ORIENTADA AL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LLEVAN A CABO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN - I+D+i EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CDT-FAC".**

Con relación a lo anterior, y si de parte de su Compañía es de interés de participar en citada licitación, solicitamos amablemente su apoyo con la presentación de una propuesta de cotización, conforme las indicaciones de los documentos adjuntos en este correo. Me permito informar algunas consideraciones a tener en cuenta para citado proceso:

- **Plazo estimado de ejecución del contrato:** 12 semanas (3 meses) estimado.
- **Vigencia de las cotizaciones:** no inferior a tres (3) meses).
- **Correo(s) electrónico(s) donde se recibirán las cotizaciones: alvaro.mora@fac.mil.co y angelica.lasso@fac.mil.co.**
- **Plazo para la recepción de las cotizaciones: día 12 de agosto del 2026 antes de las 14:00.**
- **Adjuntar los documentos correspondientes:** Se adjunta la ficha Técnica y oferta económica solicitada para cotizar.

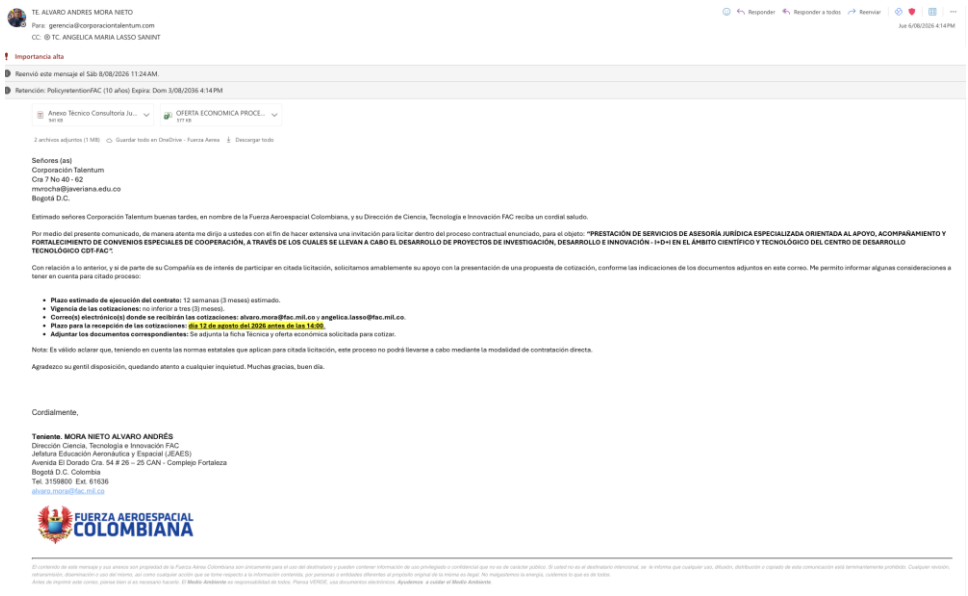
Nota: Es válido aclarar que, teniendo en cuenta las normas estatales que aplican para citada licitación, este proceso no podrá llevarse a cabo mediante la modalidad de contratación directa.

Agradezco su gentil disposición, quedando atento a cualquier inquietud. Muchas gracias, buen día.

Cordialmente,

Teniente. MORA NIETO ALVARO ANDRÉS
Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación FAC
Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES)
Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 – 25 CAN - Complejo Fortaleza
Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 61636
alvaro.mora@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



TE. ALVARO ANDRES MORA NIETO
Para: gerencia@corporacionTalentum.com
CC: @ TC. ANGELICA MARIA LASSO SANINT

Importancia alta

Reenvió este mensaje el Sáb 8/08/2026 11:24 AM.

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 3/08/2036 4:14 PM

Anexo Técnico Consultoría Ju... 541 KB
OFERTA ECONOMICA PROCE... 177 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Señores (as)
Corporación Talentum
Cra 7 No 40 - 62
mvrocha@javeriana.edu.co
Bogotá D.C.

Estimado señores Corporación Talentum buenas tardes, en nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y su Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación FAC reciba un cordial saludo.

Por medio del presente comunicado, de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de hacer extensiva una invitación para licitar dentro del proceso contractual enunciado, para el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA ORIENTADA AL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LLEVAN A CABO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN - I+D+i EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CDT-FAC".**

Con relación a lo anterior, y si de parte de su Compañía es de interés de participar en citada licitación, solicitamos amablemente su apoyo con la presentación de una propuesta de cotización, conforme las indicaciones de los documentos adjuntos en este correo. Me permito informar algunas consideraciones a tener en cuenta para citado proceso:

- **Plazo estimado de ejecución del contrato:** 12 semanas (3 meses) estimado.
- **Vigencia de las cotizaciones:** no inferior a tres (3) meses).
- **Correo(s) electrónico(s) donde se recibirán las cotizaciones: alvaro.mora@fac.mil.co y angelica.lasso@fac.mil.co.**
- **Plazo para la recepción de las cotizaciones: día 12 de agosto del 2026 antes de las 14:00.**
- **Adjuntar los documentos correspondientes:** Se adjunta la ficha Técnica y oferta económica solicitada para cotizar.

Nota: Es válido aclarar que, teniendo en cuenta las normas estatales que aplican para citada licitación, este proceso no podrá llevarse a cabo mediante la modalidad de contratación directa.

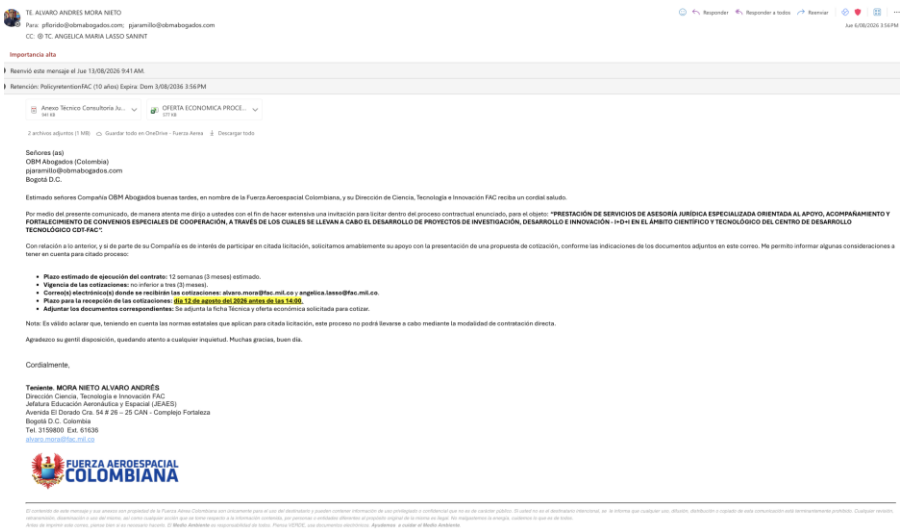
Agradezco su gentil disposición, quedando atento a cualquier inquietud. Muchas gracias, buen día.

Cordialmente,

Teniente. MORA NIETO ALVARO ANDRÉS
Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación FAC
Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES)
Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 – 25 CAN - Complejo Fortaleza
Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 61636
alvaro.mora@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El ***Medio Ambiente*** *es responsabilidad de todos. Piense VERDE, use documentos electrónicos.* ***Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.***



TE. ALVARO ANDRES MORA NIETO
Para: pflorido@obmabogados.com; pjaramillo@obmabogados.com
CC: @ TC. ANGELICA MARIA LASSO SANINT

Importancia alta

Reenvió este mensaje el Jue 13/08/2026 9:41 AM.

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 3/08/2036 3:56 PM

Anexo Técnico Consultoría Ju... 541 KB
OFERTA ECONOMICA PROCE... 177 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Señores (as)
OBM Abogados (Colombia)
pjaramillo@obmabogados.com
Bogotá D.C.

Estimado señores Compañía OBM Abogados buenas tardes, en nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y su Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación FAC reciba un cordial saludo.

Por medio del presente comunicado, de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de hacer extensiva una invitación para licitar dentro del proceso contractual enunciado, para el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA ORIENTADA AL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LLEVAN A CABO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN - I+D+i EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CDT-FAC".**

Con relación a lo anterior, y si de parte de su Compañía es de interés de participar en citada licitación, solicitamos amablemente su apoyo con la presentación de una propuesta de cotización, conforme las indicaciones de los documentos adjuntos en este correo. Me permito informar algunas consideraciones a tener en cuenta para citado proceso:

- **Plazo estimado de ejecución del contrato:** 12 semanas (3 meses) estimado.
- **Vigencia de las cotizaciones:** no inferior a tres (3) meses).
- **Correo(s) electrónico(s) donde se recibirán las cotizaciones: alvaro.mora@fac.mil.co y angelica.lasso@fac.mil.co.**
- **Plazo para la recepción de las cotizaciones: día 12 de agosto del 2026 antes de las 14:00.**
- **Adjuntar los documentos correspondientes:** Se adjunta la ficha Técnica y oferta económica solicitada para cotizar.

Nota: Es válido aclarar que, teniendo en cuenta las normas estatales que aplican para citada licitación, este proceso no podrá llevarse a cabo mediante la modalidad de contratación directa.

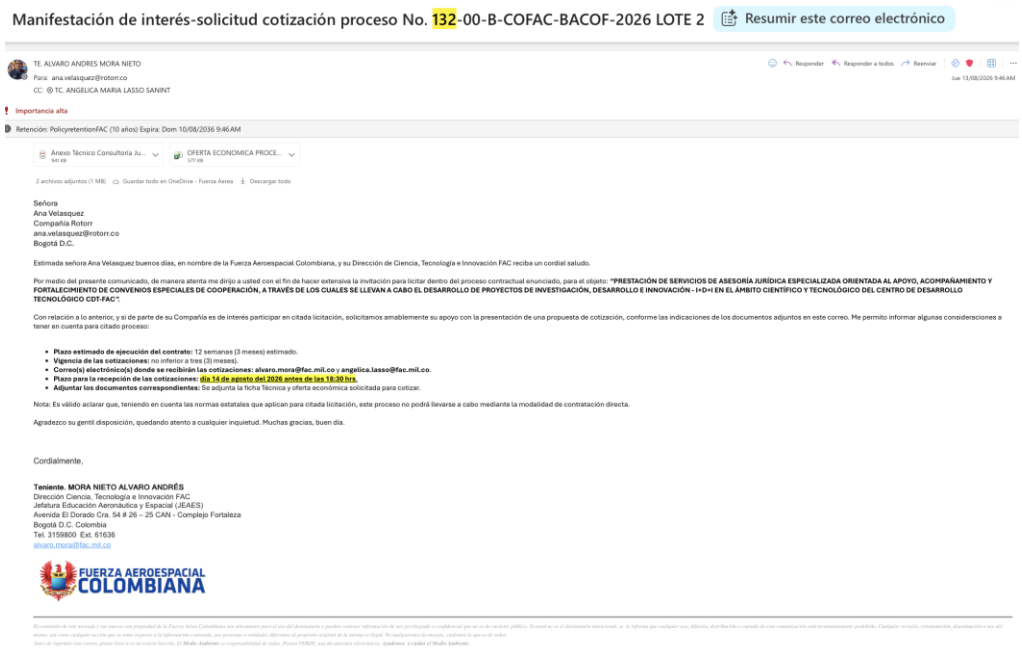
Agradezco su gentil disposición, quedando atento a cualquier inquietud. Muchas gracias, buen día.

Cordialmente,

Teniente. MORA NIETO ALVARO ANDRÉS
Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación FAC
Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES)
Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 – 25 CAN - Complejo Fortaleza
Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 61636
alvaro.mora@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El ***Medio Ambiente*** *es responsabilidad de todos. Piense VERDE, use documentos electrónicos.* ***Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.***



Manifestación de interés-solicitud cotización proceso No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2026 LOTE 2 Resumir este correo electrónico

TE. ALVARO ANDRES MORA NIETO
Para: ana.velasquez@rotorr.co
CC: @ TC. ANGELICA MARIA LASSO SANINT

Responder Responder a todos Reenviar
Jue 13/08/2026 9:46 AM

Importancia alta

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 10/08/2036 9:46 AM

Anexo Técnico Consultoría Ju... 941 KB
OFERTA ECONOMICA PROCE... 577 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Señora
Ana Velasquez
Compañía Rotorr
ana.velasquez@rotorr.co
Bogotá D.C.

Estimada señora Ana Velasquez buenos días, en nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y su Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación FAC reciba un cordial saludo.

Por medio del presente comunicado, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de hacer extensiva la invitación para licitar dentro del proceso contractual enunciado, para el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA ORIENTADA AL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LLEVAN A CABO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN - I+D+I EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CDT-FAC"**.

Con relación a lo anterior, y si de parte de su Compañía es de interés participar en citada licitación, solicitamos amablemente su apoyo con la presentación de una propuesta de cotización, conforme las indicaciones de los documentos adjuntos en este correo. Me permito informar algunas consideraciones a tener en cuenta para citado proceso:

- **Plazo estimado de ejecución del contrato:** 12 semanas (3 meses) estimado.
- **Vigencia de las cotizaciones:** no inferior a tres (3) meses).
- **Correo(s) electrónico(s) donde se recibirán las cotizaciones: alvaro.mora@fac.mil.co** y **angelica.lasso@fac.mil.co**.
- **Plazo para la recepción de las cotizaciones: día 14 de agosto del 2026 antes de las 18:30 hrs**.
- **Adjuntar los documentos correspondientes:** Se adjunta la ficha Técnica y oferta económica solicitada para cotizar.

Nota: Es válido aclarar que, teniendo en cuenta las normas estatales que aplican para citada licitación, este proceso no podrá llevarse a cabo mediante la modalidad de contratación directa.

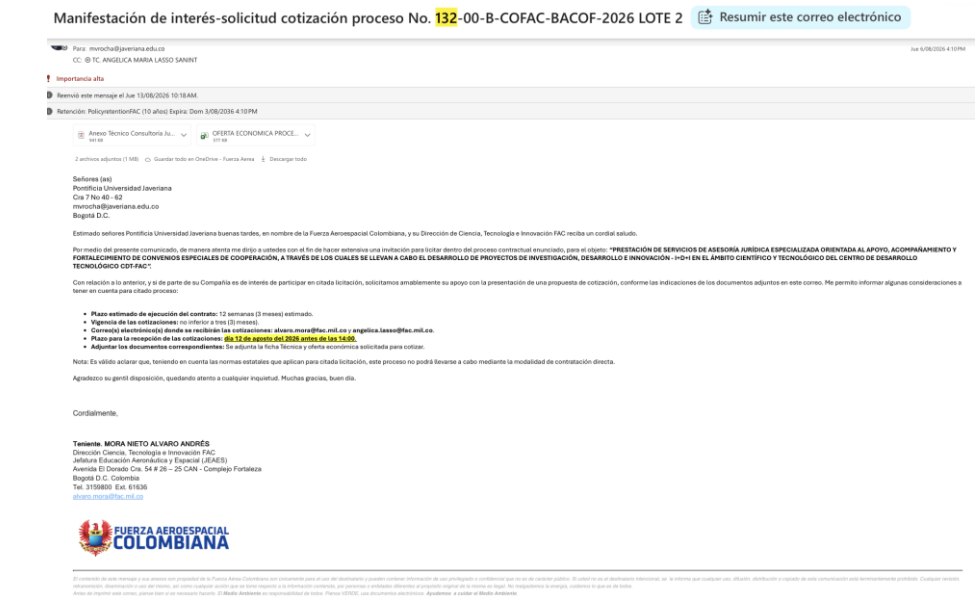
Agradezco su gentil disposición, quedando atento a cualquier inquietud. Muchas gracias, buen día.

Cordialmente,

Teniente. MORA NIETO ALVARO ANDRÉS
Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación FAC
Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES)
Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 – 25 CAN - Complejo Fortaleza
Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 61636
alvaro.mora@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. No responderemos la energía, cuídemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, sus documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.



Manifestación de interés-solicitud cotización proceso No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2026 LOTE 2 Resumir este correo electrónico

Para: mvrocha@javeriana.edu.co
CC: @ TC. ANGELICA MARIA LASSO SANINT

Jue 6/08/2026 4:10 PM

Importancia alta

Reenvió este mensaje el Jue 13/08/2026 10:18 AM.

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 3/08/2036 4:10 PM

Anexo Técnico Consultoría Ju... 941 KB
OFERTA ECONOMICA PROCE... 577 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Señores (as)
Pontificia Universidad Javeriana
Cra 7 No 40 - 62
mvrocha@javeriana.edu.co
Bogotá D.C.

Estimado señores Pontificia Universidad Javeriana buenas tardes, en nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y su Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación FAC reciba un cordial saludo.

Por medio del presente comunicado, de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de hacer extensiva una invitación para licitar dentro del proceso contractual enunciado, para el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA ORIENTADA AL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LLEVAN A CABO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN - I+D+I EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CDT-FAC"**.

Con relación a lo anterior, y si de parte de su Compañía es de interés de participar en citada licitación, solicitamos amablemente su apoyo con la presentación de una propuesta de cotización, conforme las indicaciones de los documentos adjuntos en este correo. Me permito informar algunas consideraciones a tener en cuenta para citado proceso:

- **Plazo estimado de ejecución del contrato:** 12 semanas (3 meses) estimado.
- **Vigencia de las cotizaciones:** no inferior a tres (3) meses).
- **Correo(s) electrónico(s) donde se recibirán las cotizaciones: alvaro.mora@fac.mil.co** y **angelica.lasso@fac.mil.co**.
- **Plazo para la recepción de las cotizaciones: día 12 de agosto del 2026 antes de las 14:00.**
- **Adjuntar los documentos correspondientes:** Se adjunta la ficha Técnica y oferta económica solicitada para cotizar.

Nota: Es válido aclarar que, teniendo en cuenta las normas estatales que aplican para citada licitación, este proceso no podrá llevarse a cabo mediante la modalidad de contratación directa.

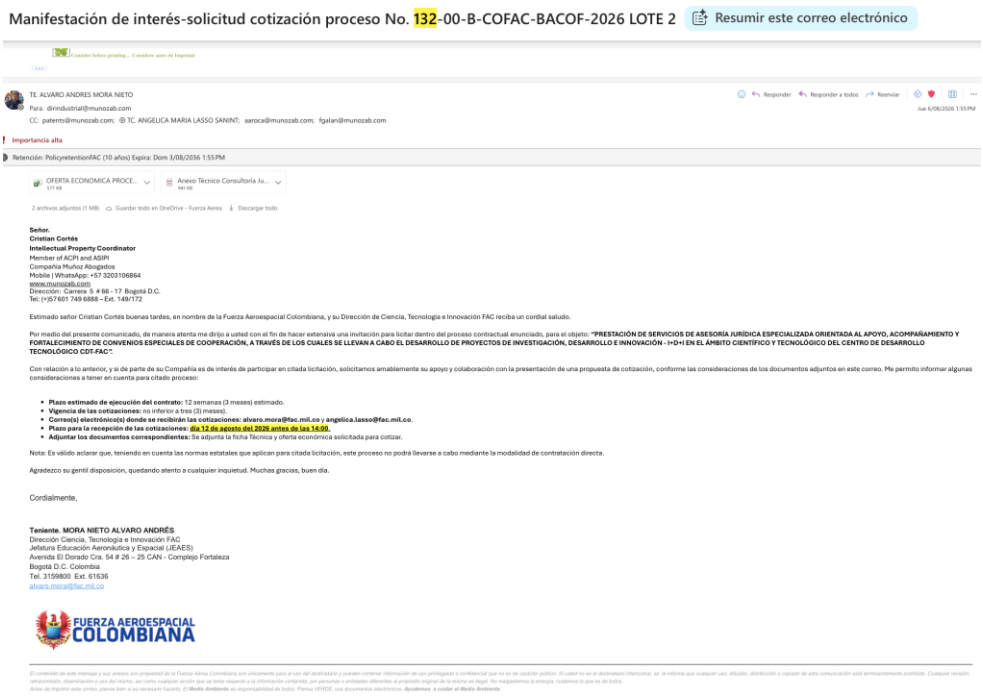
Agradezco su gentil disposición, quedando atento a cualquier inquietud. Muchas gracias, buen día.

Cordialmente,

Teniente. MORA NIETO ALVARO ANDRÉS
Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación FAC
Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES)
Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 – 25 CAN - Complejo Fortaleza
Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 61636
alvaro.mora@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. No responderemos la energía, cuídemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, sus documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.



Manifestación de interés-solicitud cotización proceso No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2026 LOTE 2

Resumir este correo electrónico

TE. ALVARO ANDRES MORA NIETO
Para: dirindustrial@munozab.com
CC: patents@munozab.com; TC. ANGELICA MARIA LASSO SANINT; aaroca@munozab.com; fgalan@munozab.com

Importancia alta

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 3/08/2036 1:55 PM

OFERTA ECONOMICA PROCE... 177 KB
Anexo Técnico Consultoría Ju... 140 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Señor.
Cristian Cortés
Intellectual Property Coordinator
Member of ACPI and ASIPI
Compañía Muñoz Abogados
Mobile | WhatsApp: +57 3203106864
www.munozab.com
Dirección: Carrera 5 # 66 - 17 Bogotá D.C.
Tel: (+)57 601 749 6888 – Ext. 149/172

Estimado señor Cristian Cortés buenas tardes, en nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y su Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación FAC reciba un cordial saludo.

Por medio del presente comunicado, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de hacer extensiva una invitación para licitar dentro del proceso contractual enunciado, para el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA ORIENTADA AL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LLEVAN A CABO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN - I+D+I EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CDT-FAC".**

Con relación a lo anterior, y si de parte de su Compañía es de interés de participar en citada licitación, solicitamos amablemente su apoyo y colaboración con la presentación de una propuesta de cotización, conforme las consideraciones de los documentos adjuntos en este correo. Me permito informar algunas consideraciones a tener en cuenta para citado proceso:

- **Plazo estimado de ejecución del contrato:** 12 semanas (3 meses) estimado.
- **Vigencia de las cotizaciones:** no inferior a tres (3) meses).
- **Correo(s) electrónico(s) donde se recibirán las cotizaciones: alvaro.mora@fac.mil.co y angelica.lasso@fac.mil.co.**
- **Plazo para la recepción de las cotizaciones: día 12 de agosto del 2026 antes de las 14:00.**
- **Adjuntar los documentos correspondientes:** Se adjunta la ficha Técnica y oferta económica solicitada para cotizar.

Nota: Es válido aclarar que, teniendo en cuenta las normas estatales que aplican para citada licitación, este proceso no podrá llevarse a cabo mediante la modalidad de contratación directa.

Agradezco su gentil disposición, quedando atento a cualquier inquietud. Muchas gracias, buen día.

Cordialmente,

Teniente. MORA NIETO ALVARO ANDRÉS
Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación FAC
Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES)
Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 – 25 CAN - Complejo Fortaleza
Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 61636
alvaro.mora@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si nos equivocamos la entregó, cuídemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos. Piense VERDE, use documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De las solicitudes de cotización enviadas, se recibieron dos (2) respuestas por parte de las siguientes empresas:

- TAX ASSOCIATE NIT 900.200.426-7
- MUÑOZ ABOGADOS S.A.S NIT 830.090.578-0

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, durante la elaboración del estudio de mercado se validó la posibilidad de incorporar precios históricos correspondientes a contratos ejecutados en vigencias recientes.

No obstante, el Comité Técnico informó que los entregables requeridos para el presente proceso no han sido contratados ni ejecutados anteriormente bajo las mismas especificaciones y condiciones técnicas. En consecuencia, no se cuenta con información histórica comparable que permita actualizar dichos valores a precios presentes y utilizarlos como fuente válida de referencia para el análisis de mercado.

En consecuencia, una vez agotadas las fuentes de información disponibles y pertinentes para el análisis, se procede a desarrollar el estudio de mercado que se presenta a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO				TAX ASSOCIATE			
ITEM	ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA OBJETO DEL PROCESO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NECESIDAD - ENTREGABLE	A	B	C	D	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA) (A*D)
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) (B+C)	

1	El servicio contempla la elaboración de un análisis integral orientado a emitir recomendaciones, proposiciones de mejora y actualizaciones, sustentadas en un diagnóstico jurídico documentado. Este análisis deberá validar la pertinencia y vigencia del marco normativo nacional e internacional aplicable, garantizando un sustento técnico-jurídico sólido que respalde la estructuración, gestión, planeación y celebración de convenios y actividades de ciencia y tecnología. El estudio se fundamentará en 45 documentos actualmente empleados por la FAC-DICTI, complementados con la identificación de normativa adicional relevante, asegurando referencias específicas a	Entregable 1,1: (01) documento entregable en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste, consolidado que relacione y liste la normativa validada, indicando su vigencia y aplicabilidad, además de incluir aquella normativa nacional e internacional que no se encuentre previamente descrita, para cada uno de los 45 documentos actualmente empleados por la FAC-DICTI Debe incluir un componente de comparación nacional, internacional y del sector defensa, que identifique buenas prácticas en convenios de cooperación en ciencia y tecnología en otros países e instituciones militares nacionales y/o internacionales, con el fin de fortalecer la pertinencia del diagnóstico y aportando insumos estratégicos para la FAC-DICTI.	1	$ 14.144.990,44	$ 2.687.548,18	$ 16.832.538,62	$ 16.832.538,62

	artículos, capítulos y disposiciones directamente relacionadas con el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). MARCO NORMATIVO OBJETO DE ANALISIS: Constitución Política de Colombia (1991), artículos 69, 70 y 71. Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre derechos de autor 1996. Ley 29 de 1990, “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias”. Ley 30 de 1992. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" define que la Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística es una de las finalidades que una Institución de Educación Superior debe cumplir para ser considerada como Universidad y reconoce a las Universidades el derecho de darse y modificar sus	Entregable 1,2: (01) mapa de riesgos normativos y oportunidades de mejora institucional, entregables en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste.	1	$ 12.843.514,32	$ 2.440.267,72	$ 15.283.782,04	$ 15.283.782,04

	Estatutos.” Ley 1188 de 2008. Por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Se establece en los numerales 5 y 7 del Artículo 2, las condiciones de calidad para la adecuada formación en investigación de los programas académicos de educación superior que no estén acreditados en calidad. Ley 1286 de 2009. Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración pública. Ley 1150 de 2007. modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, en los procesos de contratación pública (aplicable dentro de la ejecución de recursos por convenios especiales de cooperación para el desarrollo I+D+i). Ley 1286 de 2009.						

	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Ley 1474/2011. Marco estatutario anticorrupción Ley 1915 de 2018, “Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos”. Ley 1951 del 24 de enero de 2019, “Por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”. Ley 2162 de 2021, “Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”. Resolución Colciencias 2040 de 2010. Por la cual se crea el “Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Seguridad y Defensa” Decreto Ley 591 de						

	1991. Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas. Decreto 1082/2015. Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional (asociada al uso de recursos públicos). Decreto 410 de 1971, "Por el cual se expide el Código de Comercio de Colombia". Decreto 393 de 1991, "Por el cual se dictan las normas sobre asociación para actividades, científicas y tecnológicas conferidas por el artículo 11 de la ley 29 de 1990". Decreto 591 de 1991, "Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas". Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.3.1.3.6.55.1. Por el cual se crea "La Medalla a la Ciencia y a la Tecnología." Decreto 1449 de 2022, "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se						

	dictan otras disposiciones”. Manual de Lineamientos para el Sistema Educativo de la FAC. Tercera Edición. 2025. Directiva Permanente MDN No. 036 de 2011. “Lineamientos para incentivar la protección, uso y explotación de los derechos de propiedad intelectual del Ministerio de Defensa Nacional” Directiva Permanente CGFM No. 165 de 2013. “Directiva de Ciencia, Tecnología e Innovación para las Fuerzas Militares” Directiva Permanente FAC No. 027 de 2016. “Gestión de los Activos Intangibles de la Fuerza Aérea Colombiana”. Directiva Permanente FAC No. 029 de 2016. “Consolidación Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Fuerza Aérea Colombiana — SCTeI FAC” Decretos Ley 393 de 1991. Normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías. Circular Compra Eficiente V3 (22-12-2023) y emitidas posteriores a diciembre 2023,						

	aplicable a estructuración de convenios especiales de cooperación de proyectos de I+D+i, sobre contratación modalidad para adquirir bienes y servicios. Normativa legal aplicable a la regulación emergente (IA, datos, telecomunicaciones y normativa espacial). Normativa legal aplicable a beneficios tributarios de I+D+i (deducciones, exenciones, certificaciones MinCiencias). Decisión Andina 486 del 2000, en lo referido a signos distintivos, tratamiento de las marcas, los nombres comerciales, los lemas comerciales y las denominaciones de origen, entre otros. Política de Educación para la Fuerza Pública 2021-2026. 11-MAR-2021. Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la vida y la paz 2022-2026. 01-ABR-2023 Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sector Defensa y Seguridad. 2024 CONPES 3975. Política Nacional para la Transformación Digital y la						

	Inteligencia Artificial. 08-NOV-2029. CONPES 3983. Política de Desarrollo Espacial: Condiciones habilitantes para el impulso de competitividad nacional. 13-ENE-2020. CONPES 3995. Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital. 01-JUL-2020. CONPES 4062. Política Nacional de Propiedad Intelectual. 29-NOV-2021. CONPES 4069. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. 20-DIC-2021. CONPES 4129. Política Nacional de Reindustrialización. 21-DIC-2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, MinCiencias. 01-MAY-2023. Manual de Frascati. Guía para la interpretación y presentación de información sobre investigación y el desarrollo experimental, 2015. Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. Cuarta Edición, 2018. Informe Misión de Sabios Colombia, MinCiencias. 23-						

	MAR-2019. Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación, Versión 7 MinCiencias. 02-NOV-2023. *Dos sesiones virtuales sesiones virtuales de retroalimentación en transferencia de conocimiento, con una duración máxima de dos horas cada sesión, en la cual el contratista presentará los resultados al supervisor designado y al equipo de trabajo FAC-DICTI, dejando constancia mediante acta de reunión firmada.*						
2	A partir del Marco normativo sustentado en Actividad No. 1, marco rector para la prestación del servicio, Este componente comprende el levantamiento técnico, revisión, análisis, actualización y ajuste de los documentos institucionales actualmente empleados por la FAC-DICTI como instrumentos rectores para el desarrollo de convenios y actividades de ciencia y tecnología. Para tal fin, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma	Entregable 2,1: 51 documentos en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste.(02 guías, 02 procedimientos, 12 instructivos y 35 formatos), contemplaran la revisión y ajuste por parte del futuro contratista. Estos documentos deberan mantener la estructura inicial con ajustes de redaccion conforme a los lineamientos normativos validados en el Punto 1, con estricto cumplimiento de la normativa aplicable.	51	$ 277.216,00	$ 52.671,04	$ 329.887,04	$ 16.824.239,04

	del Acta de Inicio, la FAC-DICTI entregará al contratista la documentación objeto de evaluación compuesta por 51 documentos institucionales: - 02 guías. - 02 procedimientos - 12 instructivos - 35 formatos. El propósito es garantizar que dichos documentos se encuentren alineados con la normativa vigente y reflejen la rigurosidad jurídica requerida en los procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). *Una sesión virtual de retroalimentación para transferencia de información con una duración máxima de dos horas, en la cual se expondrán los ajustes efectuados al supervisor designado y al equipo de trabajo FAC-DICTI, dejando constancia mediante acta de reunión firmada.*	Entregable 2,2: (01) manual metodológico, en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste; y que explique cómo deben usarse los 51 documentos en la práctica diaria, asegurando uniformidad en la implementación y reduciendo riesgos de interpretación	1	$ 9.966.567,12	$ 1.893.647,75	$ 11.860.214,87	$ 11.860.214,87

3	A partir del Marco normativo sustentado en Actividad No. 1, marco rector para la prestación del servicio, Este componente comprende el levantamiento técnico, revisión, análisis, actualización y ajuste de seis (06) minutas de convenios especiales de cooperación en ciencia, tecnología e innovación que actualmente se encuentran vigentes entre la FAC-DICTI y aliados externos. Para tal fin, dentro de los siete días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio, la FAC-DICTI entregará al contratista la documentación objeto de evaluación, correspondiente a las seis minutas vigentes. El propósito es garantizar que dichos instrumentos contractuales se encuentren alineados con la normativa aplicable y reflejen la rigurosidad jurídica y	Entregable 3,1: (01) informe en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste. Este informe comprenderá la revisión metodológica desde un ámbito jurídico y financiero de las seis minutas vigentes, presentando un análisis individual de cada una, en el que se identifiquen falencias jurídicas y se propongan mejoras para futuros procesos.	1	$ 19.487.892,40	$ 3.702.699,56	$ 23.190.591,96	$ 23.190.591,96
		Entregable 3,2: (01) informe en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDFs, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste. Este informe deberá estructurarse como un modelo de minuta estandarizada para la realización de futuros convenios, ajustada a los principios jurídicos y normativos validados en el primer informe y alineados al entregable del punto1.	1	$ 12.192.776,27	$ 2.316.627,49	$ 14.509.403,76	$ 14.509.403,76

	financiera requerida en los procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). *Dos sesiones virtuales sesiones virtuales de retroalimentación en transferencia de conocimiento, con una duración máxima de dos horas cada sesión, en la cual el contratista presentará los resultados al supervisor designado y al equipo de trabajo FAC-DICTI, dejando constancia mediante acta de reunión firmada.*	Entregable 3,3: (01) mapa de riesgos jurídicos y financieros en la estructuración de minutas que identifique patrones de falencias jurídicas o financieras recurrentes,en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste.	1	$ 12.192.776,27	$ 2.316.627,49	$ 14.509.403,76	$ 14.509.403,76
4	Este componente comprende lecciones aprendidas aportadas por el futuro contratista que traten sobre desde el proceso precontractual hasta el proceso postcontractual dentro del marco de los Convenios de Ciencia, Tecnologia e Innovación, que puedan servir como soporte para la celebracion de futuros proceoss contractuales Una sesión virtual de transferencia de conocimiento, con una duración máxima de dos horas, en la cual el contratista expondrá los resultados al supervisor designado y al equipo de trabajo	Entregable 4,1: (01) informe en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste. El documento deberá contar con al menos diez (10) lecciones aprendidas que puedan ser referencias por el futuro contratista, de casos reales en torno al desarrollo de procesos de ciencia, tecnología e innovación, sistematizando los hallazgos conocidos y convirtiéndolos en casos prácticos como lineamientos para fortalecer la gestión de nuevos convenios evitando falencias estructurales.	1	$ 5.873.767,22	$ 1.116.015,77	$ 6.989.782,99	$ 6.989.782,99

	FAC-DICTI, dejando constancia mediante acta de reunión firmada.							
							$ 103.505.605,05	$ 119.999.957,05

ESTUDIO DE MERCADO				**MUÑOZ ABOGADOS S.A.S.**			
ITEM	**ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA OBJETO DEL PROCESO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**NECESIDAD - ENTREGABLE**	**A**	**B**	**C**	**D**	**VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA) (A*D)**
			CANTIDAD	**VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)**	**IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) (B+C)**	

1	El servicio contempla la elaboración de un análisis integral orientado a emitir recomendaciones, proposiciones de mejora y actualizaciones, sustentadas en un diagnóstico jurídico documentado. Este análisis deberá validar la pertinencia y vigencia del marco normativo nacional e internacional aplicable, garantizando un sustento técnico-jurídico sólido que respalde la estructuración, gestión, planeación y celebración de convenios y actividades de ciencia y tecnología. El estudio se fundamentará en 45 documentos actualmente empleados por la FAC-DICTI, complementados con la identificación de normativa adicional relevante, asegurando referencias específicas a	Entregable 1,1: (01) documento entregable en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste, consolidado que relacione y liste la normativa validada, indicando su vigencia y aplicabilidad, además de incluir aquella normativa nacional e internacional que no se encuentre previamente descrita, para cada uno de los 45 documentos actualmente empleados por la FAC-DICTI Debe incluir un componente de comparación nacional, internacional y del sector defensa, que identifique buenas prácticas en convenios de cooperación en ciencia y tecnología en otros países e instituciones militares nacionales y/o internacionales, con el fin de fortalecer la pertinencia del diagnóstico y aportando insumos estratégicos para la FAC-DICTI.	1	$ 16.500.000,00	$ 3.135.000,00	$ 19.635.000,00	$ 19.635.000,00

	artículos, capítulos y disposiciones directamente relacionadas con el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). MARCO NORMATIVO OBJETO DE ANALISIS: Constitución Política de Colombia (1991), artículos 69, 70 y 71. Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre derechos de autor 1996. Ley 29 de 1990, “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias”. Ley 30 de 1992. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" define que la Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística es una de las finalidades que una Institución de Educación Superior debe cumplir para ser considerada como Universidad y reconoce a las Universidades el derecho de darse y modificar sus	Entregable 1,2: (01) mapa de riesgos normativos y oportunidades de mejora institucional, entregables en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste.	1	$ 13.200.000,00	$ 2.508.000,00	$ 15.708.000,00	$ 15.708.000,00

	Estatutos.” Ley 1188 de 2008. Por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Se establece en los numerales 5 y 7 del Artículo 2, las condiciones de calidad para la adecuada formación en investigación de los programas académicos de educación superior que no estén acreditados en calidad. Ley 1286 de 2009. Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración pública. Ley 1150 de 2007. modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, en los procesos de contratación pública (aplicable dentro de la ejecución de recursos por convenios especiales de cooperación para el desarrollo I+D+i). Ley 1286 de 2009.						

	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Ley 1474/2011. Marco estatutario anticorrupción Ley 1915 de 2018, "Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos". Ley 1951 del 24 de enero de 2019, "Por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones". Ley 2162 de 2021, "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones". Resolución Colciencias 2040 de 2010. Por la cual se crea el "Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Seguridad y Defensa" Decreto Ley 591 de						

	1991. Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas. Decreto 1082/2015. Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional (asociada al uso de recursos públicos). Decreto 410 de 1971, "Por el cual se expide el Código de Comercio de Colombia". Decreto 393 de 1991, "Por el cual se dictan las normas sobre asociación para actividades, científicas y tecnológicas conferidas por el artículo 11 de la ley 29 de 1990". Decreto 591 de 1991, "Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas". Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.3.1.3.6.55.1. Por el cual se crea "La Medalla a la Ciencia y a la Tecnología." Decreto 1449 de 2022, "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se						

	dictan otras disposiciones”. Manual de Lineamientos para el Sistema Educativo de la FAC. Tercera Edición. 2025. Directiva Permanente MDN No. 036 de 2011. “Lineamientos para incentivar la protección, uso y explotación de los derechos de propiedad intelectual del Ministerio de Defensa Nacional” Directiva Permanente CGFM No. 165 de 2013. “Directiva de Ciencia, Tecnología e Innovación para las Fuerzas Militares” Directiva Permanente FAC No. 027 de 2016. “Gestión de los Activos Intangibles de la Fuerza Aérea Colombiana”. Directiva Permanente FAC No. 029 de 2016. “Consolidación Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Fuerza Aérea Colombiana — SCTeI FAC” Decretos Ley 393 de 1991. Normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías. Circular Compra Eficiente V3 (22-12-2023) y emitidas posteriores a diciembre 2023,						

	aplicable a estructuración de convenios especiales de cooperación de proyectos de I+D+i, sobre contratación modalidad para adquirir bienes y servicios. Normativa legal aplicable a la regulación emergente (IA, datos, telecomunicaciones y normativa espacial). Normativa legal aplicable a beneficios tributarios de I+D+i (deducciones, exenciones, certificaciones MinCiencias). Decisión Andina 486 del 2000, en lo referido a signos distintivos, tratamiento de las marcas, los nombres comerciales, los lemas comerciales y las denominaciones de origen, entre otros. Política de Educación para la Fuerza Pública 2021-2026. 11-MAR-2021. Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la vida y la paz 2022-2026. 01-ABR-2023 Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sector Defensa y Seguridad. 2024 CONPES 3975. Política Nacional para la Transformación Digital y la						

	Inteligencia Artificial. 08-NOV-2029. CONPES 3983. Política de Desarrollo Espacial: Condiciones habilitantes para el impulso de competitividad nacional. 13-ENE-2020. CONPES 3995. Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital. 01-JUL-2020. CONPES 4062. Política Nacional de Propiedad Intelectual. 29-NOV-2021. CONPES 4069. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. 20-DIC-2021. CONPES 4129. Política Nacional de Reindustrialización. 21-DIC-2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, MinCiencias. 01-MAY-2023. Manual de Frascati. Guía para la interpretación y presentación de información sobre investigación y el desarrollo experimental, 2015. Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. Cuarta Edición, 2018. Informe Misión de Sabios Colombia, MinCiencias. 23-						

	MAR-2019. Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación, Versión 7 MinCiencias. 02-NOV-2023. *Dos sesiones virtuales sesiones virtuales de retroalimentación en transferencia de conocimiento, con una duración máxima de dos horas cada sesión, en la cual el contratista presentará los resultados al supervisor designado y al equipo de trabajo FAC-DICTI, dejando constancia mediante acta de reunión firmada.*						
2	A partir del Marco normativo sustentado en Actividad No. 1, marco rector para la prestación del servicio, Este componente comprende el levantamiento técnico, revisión, análisis, actualización y ajuste de los documentos institucionales actualmente empleados por la FAC-DICTI como instrumentos rectores para el desarrollo de convenios y actividades de ciencia y tecnología. Para tal fin, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma	Entregable 2,1: 51 documentos en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste.(02 guías, 02 procedimientos, 12 instructivos y 35 formatos), contemplaran la revisión y ajuste por parte del futuro contratista. Estos documentos deberan mantener la estructura inicial con ajustes de redaccion conforme a los lineamientos normativos validados en el Punto 1, con estricto cumplimiento de la normativa aplicable.	51	$ 294.000,00	$ 55.860,00	$ 349.860,00	$ 17.842.860,00

	del Acta de Inicio, la FAC-DICTI entregará al contratista la documentación objeto de evaluación compuesta por 51 documentos institucionales: - 02 guías. - 02 procedimientos - 12 instructivos - 35 formatos. El propósito es garantizar que dichos documentos se encuentren alineados con la normativa vigente y reflejen la rigurosidad jurídica requerida en los procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). *Una sesión virtual de retroalimentación para transferencia de información con una duración máxima de dos horas, en la cual se expondrán los ajustes efectuados al supervisor designado y al equipo de trabajo FAC-DICTI, dejando constancia mediante acta de reunión firmada.*	Entregable 2,2: (01) manual metodológico, en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste; y que explique cómo deben usarse los 51 documentos en la práctica diaria, asegurando uniformidad en la implementación y reduciendo riesgos de interpretación	1	$ 11.640.000,00	$ 2.211.600,00	$ 13.851.600,00	$ 13.851.600,00

3	A partir del Marco normativo sustentado en Actividad No. 1, marco rector para la prestación del servicio, Este componente comprende el levantamiento técnico, revisión, análisis, actualización y ajuste de seis (06) minutas de convenios especiales de cooperación en ciencia, tecnología e innovación que actualmente se encuentran vigentes entre la FAC-DICTI y aliados externos. Para tal fin, dentro de los siete días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio, la FAC-DICTI entregará al contratista la documentación objeto de evaluación, correspondiente a las seis minutas vigentes. El propósito es garantizar que dichos instrumentos contractuales se encuentren alineados con la normativa aplicable y reflejen la rigurosidad jurídica y	Entregable 3,1: (01) informe en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste. Este informe comprenderá la revisión metodológica desde un ámbito jurídico y financiero de las seis minutas vigentes, presentando un análisis individual de cada una, en el que se identifiquen falencias jurídicas y se propongan mejoras para futuros procesos.	1	$ 15.700.000,00	$ 2.983.000,00	$ 18.683.000,00	$ 18.683.000,00
		Entregable 3,2: (01) informe en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDFs, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste. Este informe deberá estructurarse como un modelo de minuta estandarizada para la realización de futuros convenios, ajustada a los principios jurídicos y normativos validados en el primer informe y alineados al entregable del punto1.	1	$ 11.930.000,00	$ 2.266.700,00	$ 14.196.700,00	$ 14.196.700,00

	financiera requerida en los procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). *Dos sesiones virtuales sesiones virtuales de retroalimentación en transferencia de conocimiento, con una duración máxima de dos horas cada sesión, en la cual el contratista presentará los resultados al supervisor designado y al equipo de trabajo FAC-DICTI, dejando constancia mediante acta de reunión firmada.*	Entregable 3,3: (01) mapa de riesgos jurídicos y financieros en la estructuración de minutas que identifique patrones de falencias jurídicas o financieras recurrentes,en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste.	1	$ 10.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 11.900.000,00	$ 11.900.000,00
4	Este componente comprende lecciones aprendidas aportadas por el futuro contratista que traten sobre desde el proceso precontractual hasta el proceso postcontractual dentro del marco de los Convenios de Ciencia, Tecnologia e Innovación, que puedan servir como soporte para la celebracion de futuros proceoss contractuales Una sesión virtual de transferencia de conocimiento, con una duración máxima de dos horas, en la cual el contratista expondrá los resultados al supervisor designado y al equipo de trabajo	Entregable 4,1: (01) informe en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste. El documento deberá contar con al menos diez (10) lecciones aprendidas que puedan ser referencias por el futuro contratista, de casos reales en torno al desarrollo de procesos de ciencia, tecnología e innovación, sistematizando los hallazgos conocidos y convirtiéndolos en casos prácticos como lineamientos para fortalecer la gestión de nuevos convenios evitando falencias estructurales.	1	$ 6.860.000,00	$ 1.303.400,00	$ 8.163.400,00	$ 8.163.400,00

	FAC-DICTI, dejando constancia mediante acta de reunión firmada.								
								$ 102.487.560,00	$ 119.980.560,00

ITEM	NECESIDAD - ENTREGABLE	A	ANALISIS DE MERCADO								
		CANTIDAD	Coeficiente Variación	Métrica	Min	Media armónica	Media geométrica	Media aritmética	Mediana	Precio unitario de referencia	Precio total de referencia

1	Entregable 1,1: (01) documento entregable en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste, consolidado que relacione y liste la normativa validada, indicando su vigencia y aplicabilidad, además de incluir aquella normativa nacional e internacional que no se encuentre previamente descrita, para cada uno de los 45 documentos actualmente empleados por la FAC-DICTI Debe incluir un componente de comparación nacional, internacional y del sector defensa, que identifique buenas prácticas en convenios de cooperación en	1	10,87%	Media armónica	$ 16.832.538,62	$ 18.126.087,38	$ 18.179.848,62	$ 18.233.769,31	$ 18.233.769,31	$ 18.126.087,00	$ 18.126.087,00

	ciencia y tecnología en otros países e instituciones militares nacionales y/o internacionales, con el fin de fortalecer la pertinencia del diagnóstico y aportando insumos estratégicos para la FAC-DICTI.										
	Entregable 1,2: (01) mapa de riesgos normativos y oportunidades de mejora institucional, entregables en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste.	1	1,94%	Menor valor	$ 15.283.782,04	$ 15.492.987,66	$ 15.494.439,27	$ 15.495.891,02	$ 15.495.891,02	$ 15.283.782,00	$ 15.283.782,00
2	Entregable 2,1: 51 documentos en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste.(02	51	4,16%	Menor valor	$ 329.887,04	$ 339.580,09	$ 339.726,77	$ 339.873,52	$ 339.873,52	$ 329.887,00	$ 16.824.237,00

	guías, 02 procedimientos, 12 instructivos y 35 formatos), contemplaran la revisión y ajuste por parte del futuro contratista. Estos documentos deberan mantener la estructura inicial con ajustes de redacción conforme a los lineamientos normativos validados en el Punto 1, con estricto cumplimiento de la normativa aplicable.										
	Entregable 2,2: (01) manual metodológico, en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste; y que explique cómo deben usarse los 51 documentos en la práctica diaria, asegurando uniformidad en la implementación	1	10,95%	Media armónica	$ 11.860.214,87	$ 12.778.790,85	$ 12.817.291,15	$ 12.855.907,44	$ 12.855.907,44	$ 12.778.791,00	$ 12.778.791,00

	y reduciendo riesgos de interpretación										
3	Entregable 3,1: (01) informe en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste. Este informe comprenderá la revisión metodológica desde un ámbito jurídico y financiero de las seis minutas vigentes, presentando un análisis individual de cada una, en el que se identifiquen falencias jurídicas y se propongan mejoras para futuros procesos.	1	15,22%	Media geométrica	$ 18.683.000,00	$ 20.694.180,24	$ 20.815.134,63	$ 20.936.795,98	$ 20.936.795,98	$ 20.815.135,00	$ 20.815.135,00
	Entregable 3,2: (01) informe en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDFs, asegurando trazabilidad y	1	1,54%	Menor valor	$ 14.196.700,00	$ 14.351.348,70	$ 14.352.200,26	$ 14.353.051,88	$ 14.353.051,88	$ 14.196.700,00	$ 14.196.700,00

	transparencia en el proceso de ajuste. Este informe deberá estructurarse como un modelo de minuta estandarizada para la realización de futuros convenios, ajustada a los principios jurídicos y normativos validados en el primer informe y alineados al entregable del punto1.										
	Entregable 3,3: (01) mapa de riesgos jurídicos y financieros en la estructuración de minutas que identifique patrones de falencias jurídicas o financieras recurrentes,en versión digital editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste.	1	13,97%	Media armónica	$ 11.900.000,00	$ 13.075.789,69	$ 13.140.087,70	$ 13.204.701,88	$ 13.204.701,88	$ 13.075.790,00	$ 13.075.790,00
4	Entregable 4,1: (01) informe en versión digital	1	10,95%	Media armónica	$ 6.989.782,99	$ 7.531.143,06	$ 7.553.833,10	$ 7.576.591,50	$ 7.576.591,50	$ 7.531.143,00	$ 7.531.143,00

	editable (Word/Excel) según corresponda y versión consolidada en PDF, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso de ajuste. El documento deberá contar con al menos diez (10) lecciones aprendidas que puedan ser referencias por el futuro contratista, de casos reales en torno al desarrollo de procesos de ciencia, tecnología e innovación, sistematizando los hallazgos conocidos y convirtiéndolos en casos prácticos como lineamientos para fortalecer la gestión de nuevos convenios evitando falencias estructurales.										
										$ 102.137.315,00	$ 118.631.665,00

Nota: los cuadros acá relacionados, se adjuntan al proceso en formato Excel original para su correcta visualización denominado “ESTUDIO DE MERCADO”.

El análisis de las cotizaciones, se encuentran mediante documento en formato Excel, el cual se encuentra publicado en el apartado de *"DOCUMENTOS"* de la plataforma SECOP II, lo anterior teniendo en cuenta la cantidad de ítems y la desagregación de la descripción de las especificaciones técnicas del proceso contractual, así mismo se realiza el análisis de las métricas a utilizar de acuerdo con el porcentaje de dispersión.

ANALISIS COMITE TECNICO Y ECONÓMICO ESTRUCTURADOR:

El Comité Técnico Estructurador, con fundamento en los resultados del estudio de mercado elaborado por el Comité Económico Estructurador, revisa y aprueba los valores estimados de referencia establecidos para cada uno de los ítems objeto del proceso.

En este sentido, se evidencia que el estudio de mercado presenta un **coeficiente de variación promedio aproximado del ocho coma setenta por ciento (8,70%)**, resultado que refleja una baja dispersión entre los valores obtenidos de las diferentes fuentes consultadas. Esta variabilidad responde a las diferencias identificadas entre los precios reportados por los participantes del mercado y evidencia la necesidad de aplicar criterios estadísticos y de análisis económico que permitan determinar valores de referencia razonables, objetivos y acordes con las condiciones observadas.

En consecuencia, para la determinación de los precios de referencia se aplican los criterios definidos en el presente estudio de mercado, procurando que los valores resultantes no se encuentren condicionados por cotizaciones atípicas o diferencias significativas entre las fuentes analizadas. Lo anterior busca establecer parámetros económicos objetivos para la presentación y evaluación de las ofertas, promover la participación de potenciales interesados y favorecer condiciones de competencia dentro del proceso de selección, bajo criterios de eficiencia, economía y adecuada utilización de los recursos públicos.

Para el desarrollo y ejecución del proceso contractual no se identifican costos asociados diferentes de aquellos contemplados en las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir. En consecuencia, no se prevén costos adicionales que deban incorporarse de manera independiente en la determinación del presupuesto oficial, sin perjuicio de los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas aplicables conforme a la normativa vigente y a las condiciones del proceso.

Finalmente, se precisa que el valor del contrato será determinado por el valor de la propuesta de menor valor que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso. VALOR INICIAL AUTORIZADO DEL CPA, corresponde a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($118.631.665,00)** incluidos los impuestos de ley.

Con fundamento en los precios analizados en el apartado anterior y en aplicación de criterios orientados a la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como a la promoción de condiciones de participación y competencia entre los actores del mercado, los precios de referencia se determinan de acuerdo con los siguientes criterios:

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: permite medir el grado de homogeneidad de los valores, analizando la dispersión de las cotizaciones

METRICA SELECCIONADA: Hace alusión al método tomado para seleccionar el precio de referencia.

MENOR VALOR: corresponde al menor valor de los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

MEDIA ARMONICA: corresponde a la media armónica entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

MEDIA GEOMÉTRICA: corresponde a la media geométrica entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

MEDIA ARITMETICA: corresponde a la media aritmética entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

MEDIANA: corresponde a la mediana entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR VERIFICÓ QUE EL PRECIO ESTIMADO INCLUYE:

- Los costos de los servicios requeridos por la entidad.
- El Personal requerido para la ejecución del objeto del contrato.
- Insumos, materiales, equipos para la prestación del servicio.
- Transporte del personal que prestara el servicio.
- Las demás erogaciones necesarias para la óptima prestación del servicio tal como es requerido por la entidad contratante.
- Verificó junto con el comité económico el precio de referencia Incluido IVA, siendo acordes con las fluctuaciones del mercado.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

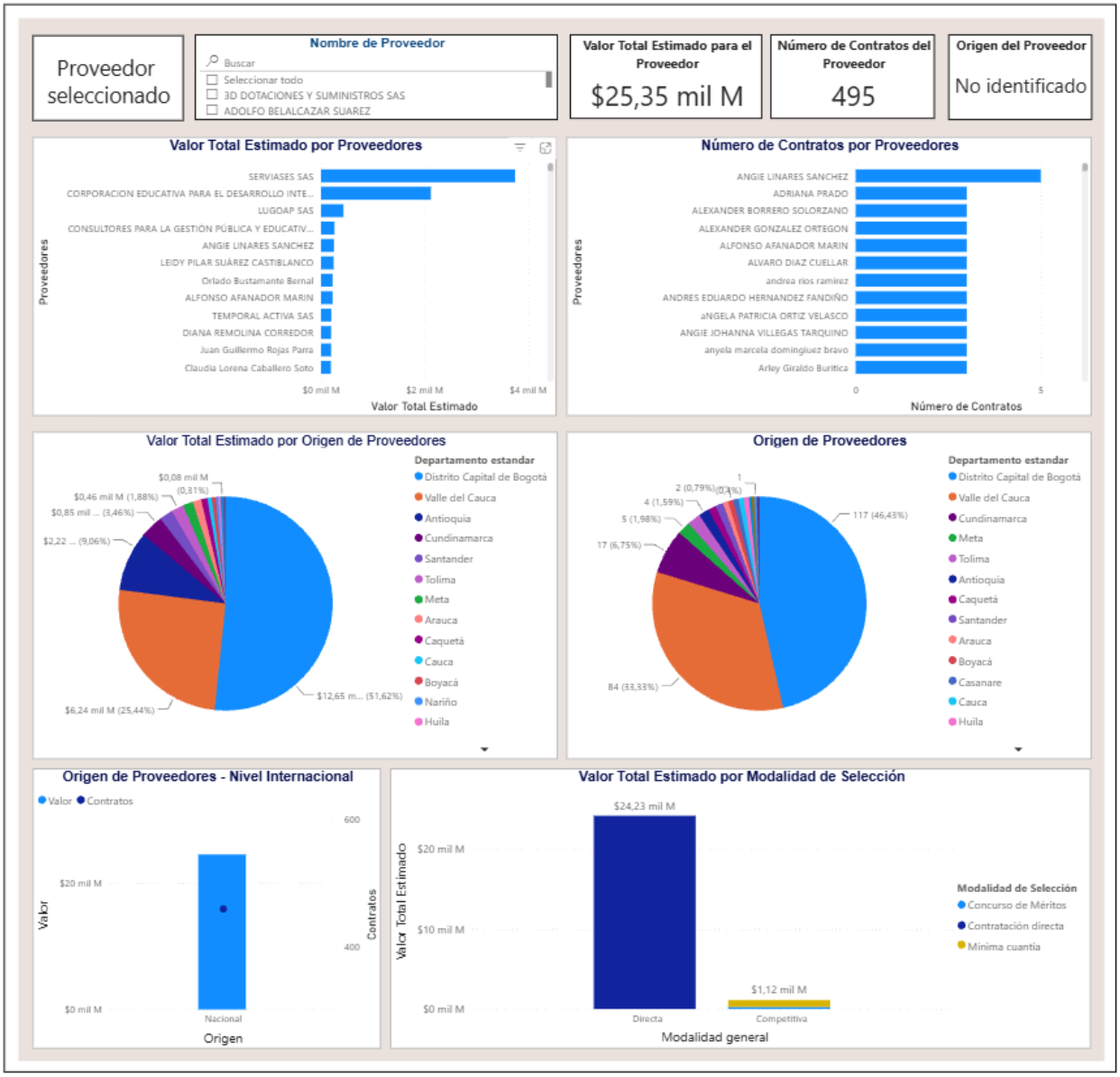
Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

De acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (80111607), durante los últimos años entre el 2024 y 2026, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, no se observan los siguiente:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 25.351.191.487
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
495
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2024
2025
2026
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
8011 - Servicios de recursos humanos
153 $7.613.682.579 30,03% 173 $8.901.010.035 35,11% 169 $8.836.498.873 34,86% 495 $25.351.191.48
Total
153 $7.613.682.579 30,03% 173 $8.901.010.035 35,11% 169 $8.836.498.873 34,86% 495 $25.351.191.48



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Contrato	FAC
Plazo en días	**155**
DÍAS	Menor cuantía
Objeto del contrato	Servicio de consultoría para la asesoría técnica, jurídica y financiera de la JEAES
Contratista	ALGOAP SAS
Cantidad Adquirida	01
Unidad de medida	Global
Valor unitario	$260.000.000
Valor total	$260.000.000
Forma de pago	2 pagos
Lugar de entrega	Bogotá
Presentó incumplimiento	No

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Contrato	ALCALDIA DE MEDELLIN	AREA METROPOLITANA VALLE ABURRA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Plazo en días	**330**	**335**	**90**
DÍAS	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación régimen especial
Objeto del contrato	Prestación de servicios para brindar asesoría jurídica especializada y realizar la atención de procesos judiciales de la corporación ruta n Medellín.	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico a la subdirección de desarrollo social del área metropolitana del valle de Aburrá,	Prestación de servicios de una empresa especializada para la contratación de profesionales en virtud del desarrollo de las actividades del contrato interadministrativo número 04063 del 29 de noviembre
Contratista	En publicación	Juan Camilo Agudelo Madrid	En publicación
Cantidad Adquirida	01	01	01
Unidad de medida	Global	Global	Global

Valor unitario	$269.591.565	$139.865.292	$188.000.000
Valor total	$269.591.565	$139.865.292	$188.000.000
Forma de pago	11 pagos mensuales	5 pagos parciales	11 pagos mensuales
Lugar de entrega	Medellín	Medellín	No identificado
Presentó incumplimiento	En publicación	No	En publicación

5. CONCLUSIONES

El presente estudio del sector tiene como finalidad garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección, asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente que permita determinar el precio más favorable. Asimismo, busca promover la participación de los posibles interesados y establecer valores objetivos y equitativos para las partes, de manera que el proponente seleccionado cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos en el presente proceso contractual para el desarrollo y ejecución del proceso no se contemplan costos adicionales distintos a los definidos de manera expresa en las especificaciones técnicas. En consecuencia, no se prevén erogaciones adicionales que incidan en la determinación del presupuesto oficial.

Finalmente, se precisa que el valor del contrato será determinado por el valor de la propuesta de menor valor que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso. VALOR INICIAL AUTORIZADO DEL CPA, corresponde a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($118.631.665,00)** incluidos los impuestos de ley.

FIRMAS:

TE. MORA NIETO ALVARO ANDRES	CO. LIZETH ALEJANDRA CASTRO VIANCHA
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
CO. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA	EN BLANCO
Comité Estructurador Jurídico	